



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano firmada
LIC. MIRIAM SOLÍS GAVILA
FEDATARIA
Imprenta de la Nación S. - Distribución Social

Resolución Ministerial

No. 310.....-2006-MIMDES

Lima, 03 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 25 de julio de 2005, emitida por la entidad donante In His Love, Inc., con sede en 6420 Crossbow Court Davie, Florida, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Visión Acción con Futuro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante In His Love, Inc., con sede en 6420 Crossbow Court Davie, Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos cincuenta (450) bultos con ropa usada, veinticinco (25) bultos con zapatos usados, diez (10) bultos con carteras o bolsos, cien (100) bultos con artículos de casa, setenta y cinco (75) bultos con juguetes, veinte (20) bultos con artículos para bebé, veinte (20) bultos con artículos de necesidades de bebé, doce (12) bultos con primeros auxilios, ocho (8) bultos con ortopédico, diez (10) bultos con individual ortopédico, setenta (70) bultos con muebles, colchones, mesas, gabinetes, sofás, etc., treinta y dos (32) bultos con escritorios, cuarenta (40) bultos con artículos de escuela y actividades, diez (10) bultos con artículos de higiene personal, veintiséis (26) bultos con telas, veinte (20) bultos con artículos eléctricos (televisores, proyectores, computadoras, máquinas de coser, microwaves, refrigeradora, congeladora, lavadora de ropa y aire acondicionado), y veinte (20) bultos con bicicletas (algunos para partes de reparación), con un peso aproximado de 13,145.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. NYAC P-61-3 PE IQ001 y un peso recibido de 13,150.000 kilogramos según Manifiesto No. 226-2005-49 y con un valor FOB aproximado de US \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Visión Acción con Futuro, amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 08 de enero de 2005 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00006-2005;

Que, mediante Oficio No. 114-2006-SUNAT/3L0000 de fecha 24 de febrero de 2006, el Intendente de la Intendencia Aduanas Iquitos señala que los bienes consignados a Visión Acción con Futuro según el Conocimiento de Embarque No. NYAC-P-61-3-PE-IQ-001 del Manifiesto de Carga No. 2005-49 (Bultos: 948 y Peso: 13,150.00 kgs); 911 bultos con un peso de 13,000.00 kgs. fueron tramitados ante dicha Renta mediante DUA No. 226-2006-10-001632, produciéndose el Abandono Legal del saldo de la mercadería, esto es bultos: 37 y peso: 15,00 kgs., al no haber sido solicitada a destinación aduanera en el plazo de 30 días computados a partir del término de la descarga por el sólo mandato de la Ley, sin el requisito previo de expedición de la resolución administrativa correspondiente, ni de notificación o aviso al contribuyente conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo No. 129-2004-EF;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MICAELIANA BARRAS DAVILA
FEB 11 2006
Ministerio de la Salud, Gobierno de la Nación

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Constancia de Inscripción No. 018-2004/APCI;

Que, la donación será destinada para complementar algunas de las necesidades, en el trabajo que realiza la asociación Visión Acción con Futuro, a favor de Iquitos, en el marco de sus programas asistenciales en los Asentamientos Humanos: 21 de setiembre, junta vecinal Las Castañas, junta vecinal San Valentín 1era. y 2da. Etapa, junta vecinal Los Ángeles, junta vecinal Los Triunfadores del Distrito de Puchana, Provincia de Maynas;

Que, mediante Memorando No. 106-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 042-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad In His Love, Inc., con sede en 6420 Crossbow Court Davie, Florida, Estados Unidos de América, consistente en cuatrocientos cincuenta (450) bultos con ropa usada, veinticinco (25) bultos con zapatos usados, diez (10) bultos con carteras o bolsos, cien (100) bultos con artículos de casa, setenta y cinco (75) bultos con juguetes, veinte (20) bultos con artículos para bebé, veinte (20) bultos con artículos de necesidades de bebé, doce (12) bultos con primeros auxilios, ocho (8) bultos con ortopédico, diez (10) bultos con individual ortopédico, setenta (70) bultos con muebles, colchones, mesas, gabinetes, sofás, etc., treinta y dos (32) bultos con escritorios, cuarenta (40) bultos con artículos de escuela y actividades, diez (10) bultos con artículos de higiene personal, veintiséis (26) bultos con telas, veinte (20) bultos con artículos eléctricos (televisores, proyectores, computadoras, máquinas de coser, microwaves, refrigeradora, congeladora, lavadora y aire acondicionado), y veinte (20) bultos con bicicletas (algunos para partes de reparación), con un peso aproximado de 13,145.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. NYAC P-61-3 PE IQ001 y un peso recibido de 13,150.000 kilogramos según Manifiesto No. 226-2005-49 y con un valor FOB aproximado de US \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Visión Acción con Futuro.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Pili Davila
LIC. MIRIAM SOTAS DAVILA
FOTATARI
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial



Artículo 2.- La asociación Visión Acción con Futuro, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.,
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social